

## Sherri Koch *Administrative Judge*

## DISTRICT COURT OF MARYLAND District Number 6

191 E. Jefferson Street Rockville, Maryland 20850 301-563-8867 1-800-735-2258-TTY

## EN LA CORTE DEL DISTRITO SEIS DE MARYLAND EN EL CONDADO DE MONTGOMERY

## SEGUNDA ORDEN MODIFICADA PARA JUICIOS CON FECHAS PROGRAMADAS

De acuerdo con la Tercera Orden Administrativa Modificada expandiendo las Operaciones Judiciales del Estado debido a la emergencia del COVID-19, emitida por la Corte de Apelaciones el 6 de Agosto del 2021, el Poder Judicial continúa sus operaciones en FASE V pero reconoce la necesidad de implementar medidas de salubridad adicionales,

Considerando que, se ha elaborado un nuevo sistema para la programación de las listas de casos para asegurar el cumplimiento con los requisitos de seguridad y distanciamiento; y

Considerando que, los horarios del tribunal son programados por hora, es posible que los juicios extensos penales y de tránsito no se puedan escuchar en el transcurso normal de una lista de casos programados por falta de disponibilidad de una sala para ayudar o por los otros casos programados que están siendo escuchados de manera rápida o resumida en el transcurso de esta; y

Considerando que, la disponibilidad de una sala de respaldo es supeditada a no sólo la disponibilidad de un juez, funcionarios del tribunal, e intérprete de cualquier idioma, pero también en la disponibilidad que tenga la Fiscalía para equipar estas con sus funcionarios de manera competente, y

Considerando que, de acuerdo con el Código Legal de las Cortes de Maryland y Procedimientos Judiciales, Sección 1-607 el juez administrativo del distrito es responsable por ley de la administración, funcionamiento y, mantenimiento del Tribunal del Distrito y por el comportamiento de este en el mismo,

Por lo tanto, este 9 de Agosto del 2021 se ORDENA que se debe acatar el siguiente protocolo para la programación de los juicios penales extensos:

 Cuando las partes puedan confirmar de antemano que una causa en especial es un juicio especial que va a transcurrir por más de 60 minutos, la Fiscalía y/o el licenciado de defensa en las causas penales y, el licenciado del demandante y la parte demandada en

- las causas civiles deben archivar una Petición para Asignar una Fecha Especial para el Juicio en la oficina del funcionario público.
- 2. En el caso que sea factible, se prefiere que dicha petición sea archivada en conjunto. En caso de que no haya acuerdo, dicha petición podrá ser archivada por cualquiera de las partes, entregando copia a la otra parte conforme a la Norma de Maryland 1-321.
- 3. Dicha petición debe ser archivada a más tardar siete (7) días antes de la primera fecha del juicio para permitirle un tiempo razonable a los licenciados para notificar a sus testigos, como sea necesario.
- 4. Las partes deben ratificar que dicha petición se basa en su ética de asistencia letrada profesional que todas las negociaciones para resolución y convenios declaratorios razonables han sido agotadas, que la causa se confirma ser un juicio y, que el juicio requiere que se solicite una duración de tiempo específico para este.
- 5. La petición debe incluir la siguiente información
  - a. Que ambas partes han acatado con la Norma de Maryland 4-262;
  - b. Una lista de los testigos esperados, excepto aquellos que no se exigen ser divulgados por ley bajo la Norma 4-262;
  - c. Una lista de todos los artículos de prueba (excluyendo artículos de prueba para desacreditación y refutación) previamente marcados para ser identificados;
  - d. Una lista de cualquier ley de la causa en la cual cualquiera de las partes se vaya a basar;
  - e. La necesidad de intérpretes para cualquier idioma/modo de comunicación;
  - f. La necesidad de adaptaciones razonables debido a alguna discapacidad;
  - g. Un estimado de tiempo exacto para el juicio, incluyendo el contrainterrogatorio;
- 6. El Juez Administrativo o persona asignada dictará el fallo sobre la petición.
- Una vez esta sea otorgada, y hasta el punto de que sea práctico, las fechas del juicio serán coordinadas con los licenciados, a través del despacho del juez y la Oficina del Actuario Judicial.

- 8. Una orden será enviada al licenciado por correo para confirmar la fecha/hora/lugar para el juicio, el tiempo de duración asignado para el juicio y, los requisitos actuales para acatar con el artículo de la Orden Administrativa.
- 9. Una vez la fecha del juicio haya sido programada, la causa no será postergada a no ser que surja una emergencia legítima o circunstancias extenuantes y, luego únicamente se podrá hacer a través de una petición ante el Juez Administrativo/asignado.
- 10. La capacidad para que el Juez pueda programar juicios extensos dependen de la franqueza, preparación y, cooperación de todos los licenciados y el cumplimiento pleno con las Normas de Comportamiento Profesional de Abogados de Maryland y especialmente la Norma 19-303.3. Franqueza hacia la Corte, Norma 19-303.4. Equidad para la Parte Opuesta y su Abogado.
- 11. La Orden Administrativa Juicios con Fechas Programadas con fecha 1 de Junio del 2021 queda anulada.
- 12. En dado caso que esta Orden esté en conflicto con cualquier orden previa del Distrito Seis, esta orden prevalece.

Sherri Koch Juez Administrativa Distrito 6 Condado de Montgomery, Maryland